



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	GST25-0094		
Título del expediente:	"SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD EN EL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	371.649,50 €		
Fecha:	27 de agosto de 2025	Hora:	10.00
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretario	Pedro Batlle Planells
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Silvia Campaner Morán
Vocal	Olga Peñalver de Lamo

Orden del día

1. Subsanación de deficiencias en documentación administrativa
2. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
3. Apertura criterios evaluables automáticamente.
4. Valoración criterios evaluables automáticamente.
5. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato mixto de suministro y servicio de "SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD EN EL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

ANTECEDENTES

En fecha 20 de agosto de 2025 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:



Autoritat Portuària de Balears

Empresa	NIF
XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U.	B65848889
PORGESA, S.A.	A14099022
BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.	A84022912

Se aceptaron las ofertas presentadas, condicionado a la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación administrativa y que fueron las siguientes:

- *“La empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, SA, presenta los documentos de la declaración responsable y el DEUC sin firmar electrónicamente.*
- *La empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, SA, declara la confidencialidad en la totalidad de la memoria técnica, sin especificar las partidas concretas afectadas por la confidencialidad, debiendo aclarar la motivación de la confidencialidad de las partes concretas de su oferta a las que afecta, y, expresamente, las razones que determinan dicha calificación, debiendo venir referida a secretos técnicos o comerciales, así como aquella documentación confidencial que comporta una ventaja competitiva, desconocida por terceros y que, representando un valor estratégico de la empresa, afecte a su competencia en el mercado, siendo obligación de la empresa licitadora que invoca el deber de confidencialidad, justificar suficientemente que la documentación aportada es verdaderamente confidencial”.*

1. Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa.

En fecha 20 de agosto de 2025 se notificó el requerimiento de subsanación a la empresa a la que se detectaron deficiencias en su documentación administrativa.

Se constata que la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A. aportó la declaración responsable y el DEUC firmados electrónicamente, así como un documento en el que detallan el alcance de su declaración de confidencialidad en fecha 24 de agosto de 2025.

Licitador	Subsana
BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.	SI

2. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

A continuación, el Secretario procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 26 de agosto de 2025.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 30 puntos)
XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U.	28,80
PORGESA, S.A.	30,00
BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.	18,00



Autoritat Portuària de Balears

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no alcancen o superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, todas las ofertas presentadas se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global igual o superior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

3. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de entrega
XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U.	362.215,40 €	40 días
PORGESA, S.A.	308.332,00 €	36 días
BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.	337.271,92 €	22 días

4. Valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, anormalmente baja, cuando concurren tres o más licitadores, la oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o en 20 unidades porcentuales si además se ha obtenido una puntuación superior en 10 unidades porcentuales a la media de puntos del resto de criterios de adjudicación de todas las ofertas presentadas que no sea el precio. Para el cálculo de la media aritmética de las ofertas económicas, si entre ellas existen ofertas económicas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se constata que ninguna oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad.



Autoritat Portuària de Balears

EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U.	362.215,40 €	2,54%	7,61
PORGESA, S.A.	308.332,00 €	17,04%	13,70
BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.	337.271,92 €	9,25%	35,00
Media Ofertas Económicas	335.939,77 €		
Media Ofertas Económica -10%:	302.345,80 €		
Media Ofertas Económicas -20%:	268.751,82 €		
Presupuesto Base Licitación -40%:	222.989,70 €		

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (35 %): 3. Plazo de entrega (35%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. PORGESA, S.A. 2. 308.332,00 € (35 Puntos) 3. 36 días (13,7 Puntos) 4. 30 Puntos 5. 78,70 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (35 %): 3. Plazo de entrega (35%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A. 2. 337.271,92 € (18,46 Puntos) 3. 22 días (35 Puntos) 4. 18 Puntos 5. 71,46 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (35 %): 3. Plazo de entrega (35%): 4. Valoración técnica (30 %): 5. Total:	1. XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U. 2. 362.215,40 € (4,96 Puntos) 3. 40 días (7,61 Puntos) 4. 28,80 Puntos 5. 41,37 Puntos

5. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir definitivamente la oferta presentada por la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable, una vez subsanadas las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.
- Admitir la oferta presentada por la empresa PORGESA, S.A. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- Admitir la oferta presentada por la empresa XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.



Autoritat Portuària de Balears

- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato mixto de suministro y servicio de “SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD EN EL PUERTO DE PALMA” a la empresa PORGESA, S.A. por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de trescientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta céntimos (371.649,50 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de tres (3) meses, un plazo de entrega de treinta y seis (36) días, y un plazo de garantía para los trabajos de tres (3) meses, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.